

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	69 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.491

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de su domicilio, el día 2 del actual, el joven de 25 años, llamado Angel Martinez Romero, cuyas señas son las siguientes:

Estatura regular, más bien bajo, grueso, pelo castaño, lleva un diente incisivo partido, viste chaqueta azul y pantalón lo mismo, deslucido, camisa azul de cuadros, jersey y alpargatas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que cuantos puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen al domicilio paterno, en Arándiga, o al puesto de la Guardia Civil más próximo a su localización, encareciendo a los agentes de la Autoridad la busca y detención del mismo, ya que al parecer tiene perturbadas sus facultades mentales.

Zaragoza, 23 de agosto de 1952.—
El Gobernador civil, interino, Enrique Alemany.

SECCION TERCERA

Núm. 3.499

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Hasta las trece horas del día 27 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir papel con destino a la imprenta del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 16 de agosto de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.514

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Mario Suso Mezquita, en solicitud de autorización para instalar industria de fabricación de productos químicos en Zaragoza (calle Pedro el Católico, 18), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la

clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Mario Suso Mezquita para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 19 de agosto de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, accidental, José María Cariello.

* * *

Núm. 3.515

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Enrique Valero Cebrián en solicitud de autorización para instalar una industria de salón de cinematógrafo en Alfamén, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Enrique Valero Cebrián para que efectúe la instalación de referencia con arreglo

a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 18 de agosto de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, accidental, José María Cariello.

* * *

Núm. 3.516

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Gonzalo Aladrén en solicitud de autorización para instalar una industria de salón de cinematógrafo en Aguarón (carretera Calatayud-Cariñena, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Gonzalo Aladrén para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 19 de agosto de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, accidental, José María Cariello.

Núm. 3.502

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta se instruye expediente en solicitud de autorización ministerial para la venta en pública subasta de las fincas rústicas y urbanas sitas en La Almunia de Doña Godina que fueron legadas al Estado para fines benéficos por D. Fernando de Juan y del Olmo.

Lo que se hace público para que los representantes del Legado e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Serrón, número 2, entresuelo) durante el plazo de veinte días hábiles y en las horas de oficina.

Zaragoza, 20 de agosto de 1952.—
El Gobernador civil, Presidente accidental, Enrique Alemany Gutiérrez.

Núm. 3.478

Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Aragón

Subasta de pastos

El día 25 de septiembre de 1952, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Villarroya de la Sierra la subasta de los aprovechamientos de pastos en el monte "Salcedo", que se refiere a una superficie de 294 hectáreas, limitadas: Al Norte, por el barranco de "Valdealonso" y "Recuenco"; Este, barranco de Salcedo", y Sur y Oeste, límite del monte. Se autoriza la entrada de 300 cabezas de ganado lanar, sin guías de cabrío, y por ser terreno repoblado forestalmente regirá la condición tercera del pliego de condiciones especiales.

La época de aprovechamiento es de 1.º de abril a 1.º de octubre de 1953, y el precio de tasación es de 4.500 pesetas, más 176'40 de gastos de gestión técnica.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de Villarroya de la Sierra.

Zaragoza, 19 de agosto de 1952.—
El Ingeniero, (ilegible).

Núm. 3.497

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

VII Región

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, y para general conocimiento, se recuerda que a partir del próximo día 1.º de septiembre queda prohibida la pesca de la trucha y cangrejo en los distintos cursos de agua de esta provincia.

Zaragoza, 11 de agosto de 1952.—
El Ingeniero-Jefe regional, Manuel Gil.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas de caudales

3.507.—Sestrica (Año 1951)

Expediente de transferencias de crédito

3.506.—Oseja

Expediente de suplemento de crédito
3.526.—Aranda de Moncayo

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.495.—Valmadrid

3.507.—Sestrica (Año 1951)

* * *

Núm. 3.513

CASTEJON DE VALDEJASA

Haciendo uso de las facultades que concede el artículo 89 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, y de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre de 1948 ("Boletín Oficial" de diciembre de 1948), este Ayuntamiento ha acordado celebrar en esta Casa Consistorial, el día 16 próximo del mes de septiembre, a las doce horas, la subasta de pastos de los montes de utilidad pública "Monte Común", Dehesa del Plano" y "Val de Castellar", para 3.120 cabezas de ganado lanar, tasada en 78.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sujetándose al pliego de condiciones facultativas insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 12 de agosto del corriente año y demás, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las personas y entidades a las que interese dicha subasta.

Caso de quedar dicha subasta desierta, se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Castejón de Valdejasa, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.504

MEZALOCHA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos, bajo mi presidencia, del monte "Valhondo", para 150 lanas y 8 cabrios bajo el tipo en alza de 3.120 pesetas y año forestal de 1952-53.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Mezalocha, 21 de agosto de 1952.—
El Alcalde, Adolfo Navarro.

Núm. 3.509

MURILLO DE GALLEGO

El día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrán lugar en este

Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos para el año forestal de 1952-53, que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al Plan publicado por el Distrito Forestal y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos

Montes "Común de Morán a la Ralla", "Común de Siscoya", "Cuarto de la Corona", "Cuarto de Ciprés", "Dehesa Marivera", "Pardina Nueva", "Pedreanas", "Pardina Santa Eulalia" (7.ª parte), y "Trozo de Garules", capaces dichos montes para 2.825 cabezas de ganado lanar, y una tasación de 70.625 pesetas, siendo anual el periodo de disfrute de los montes.

Pastos

Montes "Pardina Nueva", "Pedreanas" y "Trozo de Garules", capaces para 25 cabezas de ganado mayor y una tasación de 1.500 pesetas, siendo anual el periodo de disfrute de los mismos.

Caso de que la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones de la primera, el día 15 de igual mes.

Murillo de Gállego, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde-Presidente, Antonio Bretos.

Núm. 3.494

PLENAS

El día 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará la subasta de los pastos de "Tarayuelas", con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto.

Plenas, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Francisco Marteles.

Núm. 3.512

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes "El Gallopar" y "Planolleras", durante el año forestal 1952-53, para 1.000 reses lanaras y por el precio en alza de 25.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en tal subasta se formularán por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie, presentándose en pliego cerrado, al que acompañará obligatoriamente el 10 por 100

del precio base de la subasta, hasta las diez horas del día 21 de septiembre próximo, inmediato anterior al señalado para la apertura de los pliegos presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, con sujeción a los cuales se celebrará la subasta, se hallan de manifiesto en la citada Secretaría todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde, Rafael Martínez.—El Secretario, Ramón García.

Modelo de proposición

D., vecino de, de años de edad, con domicilio en, calle de, número, bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "El Gallopar" y "Planolleras", de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, durante el año forestal de 1952-53, se comprometo a satisfacer por dichos aprovechamientos la cantidad de ... (en letra).

....., a de de 1952.

(Firma y rúbrica).

Núm. 3.511

SANTA EULALIA DE GALLEGO

El día 2 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos de los montes de utilidad pública denominados "El Boalar", "El Bocalete", "Pardina de Santa Eulalia", "Trozo de Garules" y "El Común", números del Catálogo 166, 167, 168, 169 y 170, respectivamente, para el año forestal 1952-53, bajo el tipo en alza de tasación de 50.000 pesetas, para 2.000 lanaras, siendo la época del disfrute desde 1.º de octubre al 31 de julio; advirtiéndose que si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará otra segunda el día 12 del mismo mes y año, en el mismo local, hora y condiciones fijadas para la primera. Los gastos de anuncios, reintegros y suplidos, así como los de reconocimiento y

demás que se originen, correrán a cuenta del rematante.

Santa Eulalia de Gállego, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde, Ricardo Lafuente.

Núm. 3.510

UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones económicas aprobado por el mismo, y al de las facultativas señalado en el Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 12 del actual para el año 1952-53, se anuncian las subastas de aprovechamientos forestales que seguidamente se relacionan:

Pastos

A las once horas del día 22 de septiembre próximo se subastarán los pastos del monte "Pardina de Baniés", núm. 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanaras, siendo el tipo de tasación de 14.000 pesetas, y el plazo del disfrute, desde el 1.º de octubre del corriente año 1952 hasta el 30 de septiembre de 1953.

A las once horas y treinta minutos del mismo día se subastarán los pastos del monte "Picanido", para 700 cabezas lanaras, siendo el tipo de tasación de 19.000 pesetas, y el plazo del disfrute, desde 1.º de octubre de 1952 al 30 de septiembre de 1953. Este monte tiene el núm. 229 del Catálogo.

A las doce horas del mismo día se subastarán los pastos del monte "La Sierra", núm. 230 del Catálogo, para 7.000 cabezas lanaras, siendo el tipo de tasación de 39.100 pesetas, y el plazo del disfrute, desde 1.º de octubre de 1952 al 30 de junio de 1953.

Todas las subastas se verificarán en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas a la llana, y serán de cuenta de los rematantes todos los gastos de expediente y demás que se citan en los pliegos de condiciones económicas que se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de no haber postor para alguna de estas subastas, se celebrarán segundas subastas al siguiente día 23 de septiembre, a la misma hora, local y tipo de tasación y condiciones que las anunciadas en las primeras subastas.

Uncastillo, 21 de agosto de 1952. El Alcalde, Valentín Greg.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.498

JUZGADO MILITAR PERMANENTE
NUMERO 5

GIMENEZ CASTRO (Soledad), viuda, de 33 años de edad, de profesión sus labores, cuyo último domicilio conocido es calle La Estrella, núm. 2, entresuelo número 3, y cuyos demás datos se desconocen, deberá hacer su presentación ante el Sr. Comandante-Juez del Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona (sito en la Rambla Santa Mónica, número 29 bis 3), a fin de deponer en el procedimiento causa ordinaria núm. 146-IV-52, que por el supuesto delito de violación de menor se instruye contra el Guardia civil José Fernández Fuentes, haciendo saber que en caso de no efectuarlo se atenderá a las consecuencias a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante-Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza; Hago saber: Que en los autos número 47 de 1952, que se reseñarán, obra la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1952.—El señor D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, en nombre y representación de “La Polar”. Sociedad Anónima, y bajo la defensa del Letrado D. Joaquín Balduque Balduque, contra D. Víctor Domingo Salinas, declarado en rebeldía, y D. Mauricio Murillo, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano y dirigido por el Letrado D. Juan Antonio Cremades Royo, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la excepción de prescripción de la acción e igualmente la demanda formulada por “La Polar” contra Víctor Domingo Salinas y D. Mauricio Murillo Ballo,

debo absolver y absuelvo a éstos de dicha demanda, sin hacer especial imposición de costas.”

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, D. Víctor Domingo Salinas, cumpliendo proveído de ayer, doy el presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ruiz.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.517

JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio de testamentaria promovido por D.ª Julia Vicente Gracia, asistida de su esposo, D. Ricardo Montero, y representados por el Procurador Sr. Bravo, de los causantes D. Fermín Vicente y D.ª Leandra Gracia, ha acordado, por providencia de hoy, tener por promovido juicio y citar al mismo a los herederos D.ª Julia, Elena y Vicente Vicente Gracia; don Fermín Vicente Pérez y D.ª Ramona, María del Pilar Blasco Gracia, así como a cuantas personas pudiera interesar el anterior procedimiento, a todos ellos para que en el término de quince días comparezcan en los autos a ser parte en el juicio si les conviniere.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a todos los referidos, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 3.492

ATECA

D. Angel Falcón García, Juez de instrucción de Calatayud y de Ateca y su partido, por prórroga de jurisdicción, por licencia del titular;

En virtud del presente y de lo acordado en expediente de apremio número 16-1951, seguido para la exacción de multa y apremio, indemnización y costas impuestas por el señor Ingeniero-Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial de la 11.ª Región a Carmelo García Colás, menor de edad, por el que responde su padre, Joaquín Pérez García, vecino de Campillo de Aragón, se sacan a pública subasta por tercera y última vez, término legal y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a este último, radicantes en término municipal de Campillo de Aragón, y que se describen en el “Boletín Oficial” de esta provincia del día 14 de febrero de

1952, página 275, edicto número 584 de este Juzgado.

Se fija para el remate el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de paz de Campillo de Aragón, con las mismas prevenciones y advertencias que en la primera y en el indicado edicto se expresan, excepto la de ser esta tercera y última vez sin sujeción a tipo.

Ateca, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel Falcón.—El Secretario: P. H., Modesto Sánchez.

Núm. 3.470

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas a los penados Teodoro Sarria Malsa y Carmen Santos-Alayeto Gil en sumario instruido con el número 7 de 1948, sobre resistencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble sito en esta villa:

Casa con corral sita en el barrio Eras Altas, sin número que la distinga; linda: Norte, Sur y Este, con vía pública, y Oeste, con otra de Jesús Alonso. Valorada en 44.876'35 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen títulos de propiedad de la finca de referencia, y por no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a diesiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena. El Secretario, (ilegible).